

Convocatoria de Becas de Investigación de la SEG para Jóvenes Investigadores 2018-2019

Las becas podrán ser solicitados por Médicos Internos Residentes de Oftalmología de tercer y cuarto año socios o que hubiera solicitado ser Socios de la SEG y cualquier oftalmólogo miembro de la SEG.

Se consideran como MIR de tercer y cuarto año aquellos solicitantes que lo sean en la apertura de la convocatoria. En la presente convocatoria 2018-2019 se considerarán como MIR aquellos que hubieran terminado su residencia en Junio del año 2018 (Miembros no socios que soliciten su inclusión como socios de la SEG).

La beca deberá desarrollarse en cualquier Hospital o Centro de Investigación internacional de reconocido prestigio en el campo del glaucoma. La estancia mínima será de tres meses.

El solicitante deberá acreditar el conocimiento del inglés y/o del idioma del país donde se solicita la estancia.

El solicitante se comprometerá a elaborar una memoria del proyecto desarrollado que será presentada en el congreso de la SEG que se celebre tras la finalización de la beca. El no cumplimento de este punto acarreará la baja como miembro de la SEG. El becado no podrá participar en las actividades científicas de la SEG a perpetuidad.

La cuantía total de la ayuda será de 6.000 euros. Si el solicitante renuncia o no completa el periodo de tres meses deberá devolver a la SEG la totalidad de la ayuda. Se concederá la beca al candidato que hubiera obtenido la segunda posición y así sucesivamente.

El Jurado para la concesión de la beca estará constituido por los miembros de la Junta Directiva de la SEG. En caso de empate el Presidente de la SEG podrá hacer uso de su voto de calidad.

Documentación

Currículum vitae.

Debe incluirse específicamente la actividad científica relacionada con el glaucoma.

Acreditación de la formación MIR. Firmado por el responsable de docencia de la Institución donde el candidato este realizando o hubiera realizado la residencia. En su caso acreditación del permiso para la estancia en el centro de destino concedida por la institución donde está realizando su formación como especialista en oftalmología.

Memoria de proyecto a desarrollar en la Institución elegida por el solicitante.

Carta de aceptación de la Institución de destino.

Carta de solicitud dirigida a la secretaria de la SEG.

Lugar de presentación

Las solicitudes podrán realizarse a través de la página web de la SEG. El solicitante recibirá un correo electrónico una confirmación de la recepción de su solicitud. En caso de no recibir dicha confirmación en un plazo de 48 horas deberá ponerse en contacto con la Secretaría de la SEG.

Además para formalizar la solicitud, la documentación solicitada en el punto anterior deberá ser enviada por correo certificado a la secretaria técnica de la SEG. En el sobre se debe incluir toda la documentación especificada en el punto anterior.

Alternativamente se puede enviar la solicitud y la documentación por correo certificado a la secretaria técnica de la SEG.

Dirección: Secretaría de la Sociedad Española de Glaucoma. C/ Arcipreste de Hita, 14, 1.º Dcha. 28015 Madrid.

Teléfonos: 91 544 58 79 - 91 544 80 35

E-mail: avpm@oftalmo.com

Plazo de presentación

El plazo de presentación será desde el 20 de Octubre de 2018 hasta el 31 de enero de 2019.

La decisión se hará pública durante la Entrega de Premios que tendrá lugar durante el congreso de la Sociedad en el año 2019.